



Informe Anual 2010. Actividades

ÍNDICE

ORGANIZACIÓN

OBJETIVOS

EXPERIENCIA EUROPEA

ORGANOS DE GOBIERNO

JUNTA DIRECTIVA

REUNIONES CELEBRADAS

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN

ACTIVIDADES 2010

EVENTOS REALIZADOS

PATROCINADORES

PLAN DE ACTIVIDADES 2011

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

IDENTIFICACIÓN Y CONTACTO

ORGANIZACIÓN

La Asociación de Emisores Españoles se constituyó el 13 de noviembre de 2009. La necesidad de constituir una asociación de este tipo, era compartida por los profesionales de las áreas corporativas de las sociedades cotizadas. Sin embargo, los avatares de la realidad cotidiana de estas compañías habían impedido hasta ese momento el desarrollo de esta idea.

Si en el mercado bursátil coinciden inversores y emisores, bajo la supervisión del regulador, lo cierto es que la Administración y el mercado disponen de sus propias organizaciones, que los inversores hace tiempo que están organizados, pero los emisores carecían de una voz común.

El espejismo de que los miembros son grandes compañías, no es obstáculo para que tengan que coordinar respuestas comunes y asumir iniciativas compartidas.

La primera reunión preparatoria, convocada por el Banco de Santander, tuvo lugar en la Bolsa de Madrid el 26 de mayo de 2009. Tras una buena acogida por los participantes, se sucedieron otras hasta que el 13 de noviembre, 23 compañías suscribieron el Acta Fundacional. En los siguientes meses, se han adherido otras 14 más, hasta alcanzar la cifra de 37 miembros en la actualidad.

Emisores Españoles es por tanto una asociación abierta, que ha sido creada como respuesta a las inquietudes que se plantean en las empresas cotizadas debido a los retos que se derivan de su condición de emisores de valores. Su fin principal es velar por los intereses de las entidades en los mercados nacionales.

Las motivaciones que impulsaron la creación de Emisores Españoles fueron:

- **Conveniencia:** Porque desde este tipo de foros se defienden mejor los intereses de los emisores y se pueden promover muchas iniciativas que les favorezcan, por su representatividad ante terceros y por las eficiencias derivadas del intercambio de experiencias y la persecución de objetivos comunes.

- **Necesidad:** Porque en nuestro país, al contrario que en casi todos los países de nuestro entorno y de otros sectores, no existía hasta ahora una asociación que aglutinara a las empresas emisoras, hecho que ha sido reclamado repetidamente desde las propias empresas y distintos organismos.
- **Oportunidad:** Porque los emisores españoles deben hacer oír su voz en un momento en que se están discutiendo importantes cambios legislativos de ámbito europeo, muchos de los cuales serán transpuestos al sistema español.

OBJETIVOS

Conforme a sus Estatutos los objetivos de Emisores Españoles son los siguientes:

- Promover la defensa de los intereses de sus miembros en todos los ámbitos.
- Analizar y fomentar medidas que refuercen la seguridad jurídica en relación con la emisión, negociación, liquidación compensación, custodia y registro de los valores cotizados.
- Propiciar a nivel europeo y nacional un marco legal que facilite la consecución de sus objetivos, estableciendo las relaciones oportunas con otras asociaciones que persigan fines similares.
- Contribuir al desarrollo de estándares elevados de buen gobierno corporativo en las sociedades cotizadas.
- Impulsar la adopción de todo tipo de medidas que sirvan para mejorar la comunicación entre las sociedades y sus accionistas, así como con otros inversores..
- Mantener una relación de diálogo y cooperación con la Administración y, en especial, con la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
- Favorecer el intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros.
- Impulsar cualquier otra medida que redunde en interés de los emisores.

Entre las materias que Emisores Españoles aborda destacan las referidas a:

- Junta General y derechos de los accionistas,
- Legislación sobre la Junta, emisiones, folletos y ofertas públicas de compra o venta de valores (OPA - OPV),
- Identificación de los accionistas, comunicación y participación de los inversores,
- Gobierno corporativo, transparencia y códigos de conducta,
- Información pública periódica y hechos relevantes,
- Autocartera y participaciones significativas,
- Mejoras en el funcionamiento del mercado, registro y anotación de valores,
- Cumplimiento normativo, control de riesgos y auditorías externas,
- Fiscalidad de las sociedades cotizadas, sus consejeros, directivos y accionistas.

Una primera lectura, permite comprobar como no nos encontramos ante una asociación meramente defensiva. Es lógico que los miembros pretendan proteger sus intereses, pero la Asociación no se limita a ello. Se plantean, desde el primer momento, algunas ideas fuerza como son la mejora de la comunicación entre las sociedades y sus accionistas, el desarrollo de niveles elevados de buen gobierno corporativo y el reforzamiento de la seguridad jurídica en relación con la emisión, negociación, liquidación, compensación, custodia y registro de los valores cotizados.

Mención especial merece la referencia a la relación de diálogo y cooperación con la Administración y, en especial, con la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Hasta el nacimiento de la asociación, la Administración no contaba con un interlocutor que pudiera transmitir las inquietudes de las sociedades desde el punto de vista de su experiencia diaria. De hecho, la Administración podía dirigirse a algunas sociedades cotizadas, contar con el asesoramiento de reconocidos docentes o de institutos que han nacido en los últimos tiempos, pero carecía de una referencia común proveniente de los administrados, que son las propias sociedades.

EXPERIENCIA EUROPEA

La idea de constituir una asociación de esta naturaleza no es, sin embargo, original. En muchos países de nuestro entorno trabajan asociaciones de emisores.

En este sentido, citaremos, a título de ejemplo, las siguientes:

- AUSTRIA: Aktienforum – Austrian Federation of Equity-Issuers and Inverstors.
- BÉLGICA: Association Belge des SociétésCotées (ASBC) – BelgischeVereniging van BeursgenoteerdeVennootschappen (VZW) – (ABSC – BVBV)
- BULGARIA: Bulgarian Industrial Capital Association
- CHIPRE: Cyprus Association of Public Listed Companies (SYDEK)
- FINLANDIA: Finnish Foundation for Share Promotion
- FRANCIA: Association Française des EntreprisesPrivées (AFEP), Association Nationale des Sociétés par Actions (ANSA), MiddleNext.
- ALEMANIA : DeutschesAktieninstitute.V. (DAI)
- GRECIA : The Union of Listed Companies
- ITALIA: Associazione fra le Società Italiane per Azioni (ASSONIME)
- HOLANDA: Vereniging Effecten uitgevende Ondernemingen (VEUO)
- POLONIA: Stowarzyszenie Emitentów Giedowych (SEG)
- ESPAÑA: Emisores Españoles
- SUIZA: SwissHoldings
- REINO UNIDO: The Quoted Companies Alliance (QCA)

El movimiento asociativo se ha fraguado incluso en una asociación europea que aglutina asociaciones nacionales y emisores particulares. Se trata de European Issuers, de la que, Emisores Españoles, forma parte.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Lo órganos de gobierno y representación de la Asociación son la Asamblea General y la Junta Directiva.

ASAMBLEA GENERAL

Las funciones de la Asamblea General, que es el órgano supremo y está compuesta por todos los miembros, son las siguientes:

- a) Nombrar y cesar a los miembros de la Junta Directiva.
- b) Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva
- c) Examinar y aprobar los presupuestos y las cuentas anuales.
- d) Aprobar o rechazar las propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades de la Asociación.
- e) Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- a) Modificar los Estatutos.
- b) Las relacionadas con la admisión y expulsión de miembros.
- c) Solicitud de declaración de utilidad pública.
- d) Disposición y enajenación de bienes.
- e) Aprobar sus normas de funcionamiento interno.
- f) Aprobar los códigos o normas de conducta de naturaleza deontológica de la Asociación.
- g) Acordar la disolución de la Asociación.

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el órgano de gobierno que gestiona y representa los intereses de la Asociación, de acuerdo con las decisiones y directrices de la Asamblea General. Su composición actual es la siguiente:

Presidente:

- ENDESA, representada por D. Salvador Montejo Velilla

Vicepresidente:

- BANCO SANTANDER, representada por D. Juan M. Prieto Sánchez

Secretario:

- BANCO POPULAR ESPAÑOL, representada por D. Javier Zapata Cirugeda

Vocales:

- ACCIONA, representada por D. Vicente Santamaría de Paredes Castillo
- BANC SABADELL, representada por D^a María José García Beato
- CRITERIA CAIXACORP, representada por D. Adolfo Feijoo Rey
- ENAGÁS, representada por D. Rafael Piqueras Bautista
- IBERDROLA, representada por D. Juan José Zúñiga Benavides
- INDRA SISTEMAS, representada por D. Carlos González Soria
- RED ELÉCTRICA, representada por D. Rafael García de Diego Barber
- ZELTIA, representada por D. Sebastián Cuenca Miranda

REUNIONES CELEBRADAS

La Asamblea General ha celebrado las siguientes reuniones:

- 9 de febrero de 2010
- 1 de julio de 2010

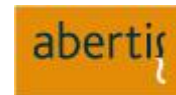
Por su parte la Junta Directiva se reunió por primera vez el 24 de noviembre de 2009 y durante el ejercicio siguiente lo hizo en diez ocasiones en las siguientes fechas:

- 11 de enero de 2010
- 1 de febrero de 2010
- 17 de marzo de 2010
- 28 de abril de 2010
- 1 de junio de 2010
- 1 de julio de 2010
- 9 de septiembre de 2010
- 25 de octubre de 2010
- 29 de noviembre de 2010
- 21 de diciembre de 2010

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN

Emisores Españoles cuenta actualmente con 37 miembros, que representan más del 50% del mercado bursátil y el 60% del Ibex 35. La asociación está abierta a todos los emisores que deseen formar parte de ella.

Abertis Infraestructuras, S.A.
Avinguda del Parc Logístic, 12-20
08040 Barcelona
www.abertis.com



Acciona, S.A.
Avenida de Europa, 18
Parque empresarial La Moraleja
28108 Alcobendas (Madrid)
www.acciona.es



Corporación Financiera Alba, S.A.
Calle Castelló, 77 – 5ª Planta
28006 - Madrid
www.corporacionalba.es



Antena 3 de Televisión, S.A.
Avda. Isla Graciosa, 13
28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid
www.antena3.com



Banco Pastor, S.A.
Cantón Pequeño, 1
15003 A Coruña
www.bancopastor.es



Banco Popular, S.A.
C/Velázquez, 34
28001 Madrid
www.bancopopular.es



Banco de Sabadell, S.A.
Pl. Sant Roc, 20
08201 Sabadell - Barcelona
www.bancsabadell.com



Banco Español de Crédito, S.A.
Avenida Gran Vía de Hortaleza, 3
28033 Madrid
www.banesto.es



Compañía Española de Petróleos, S.A.(CEPSA)
Avenida del Partenón, 12
28042-Madrid
www.cepsa.com



Cleop, S.A.
C/ Santa Cruz de la Zarza, 3
46021 Valencia
www.cleop.es



CODERE, S.A.
Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas - Madrid
www.codere.com



Criteria CaixaCorp., S.A
Avda. Diagonal, 621
08028 Barcelona
www.criteria.com



Compañía Vinícola del Norte de España, S.A.
(CVNE)
Ctra. Logroño - Laguardia km 4,8
01300 Laguardia -Álava
www.cvne.com



Duro Felguera, S.A.
Marqués de Santa Cruz, 14
33007 Oviedo, Asturias
www.durofelguera.com



Enagás, S.A.
Paseo de los Olmos, 19
28005 Madrid
www.enagas.es



Endesa, S.A.
C/ Rivera del Loira, 60
28042 Madrid
www.endesa.es



FCC, S.A.
Calle Balmes, 36
08007 Barcelona
www.fcc.es



Ferrovial, S.A.
C/ Príncipe de Vergara, 135
28002 Madrid
www.ferrovial.es



Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.
Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222
48170 Zamudio, Vizcaya
www.gamesacorp.com



gas Natural fenosa
Plaça del Gas, 1
08003 Barcelona
www.gasnatural.com



Grupo Catalana Occidente, S.A.
Avda. Alcalde Barnils, 63
08174 Sant Cugat del Vallés -
Barcelona

www.grupocatalanaoccidente.com



Iberdrola, S.A.
C/ Cardenal Gardoqui, 8
48008 Bilbao

www.iberdrola.es



Iberdrola Renovables, S.A.
Calle Menorca, 19
46023 Valencia

www.iberdrolarenovables.es



Indra Sistemas, S.A.
Avenida de Bruselas, 35
28108 Alcobendas - Madrid

www.indra.es



Inmobiliaria del Sur, S.A.
C/ Ángel Gelán, 2
41013 Sevilla

www.inmosur.com



LIBERTAS 7, S.A.
Calle Caballeros, 36
46001 Valencia

www.libertas7.es



Metrovacesa, S.A.
Parque Metrovacesa Vía Norte
C/ Quintanavides, 13
28050 Madrid

www.metrovacesa.com



Monteбалито, S.A.
C/ General Vives, 23-25, oficina 307
35007 Las Palmas de Gran Canaria
www.montebalito.com



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.
Torre Espacio
Paseo de la Castellana, 259D
28046 Madrid
www.ohl.es



Promotora de Informaciones, S.A.
C/ Gran Vía, 32
28013 Madrid
www.prisa.com



RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A.
Paseo Conde de los Gaitanes, 177
28109 Alcobendas - Madrid
www.ree.es



Repsol YPF S.A
Paseo de la Castellana, 278-280
28046 Madrid
www.repsol.com



Sacyr Vallehermoso, S.A.
Paseo de la Castellana, 83-85
28046 Madrid
www.gruposyv.com



Banco Santander, S.A.
Paseo de Pereda, 9 -12
39004 Santander
www.gruposantander.es



Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.
C/ Princesa, 2 - 3ª Planta
28008 Madrid
www.solariaenergia.com



Gestevisión Telecinco, S.A
Carretera Fuencarral a Alcobendas, 4
28049 Madrid
www.telecinco.es



Zeltia, S.A
C/ Príncipe, 24
36202 Vigo - Pontevedra
www.zeltia.com



ACTIVIDADES 2010

El año 2010 ha sido un ejercicio intenso en materia de reformas. La agenda normativa que ha surgido tras los últimos acontecimientos ocurridos en el sistema financiero mundial es ingente y en consecuencia, el trabajo a desarrollar ha sido considerable.

A la vista de los numerosos proyectos normativos en marcha, tanto por parte de las instituciones nacionales como supranacionales se podía caer en una regulación excesiva que resultase contraproducente y no alcanzase los objetivos deseados.

El reto para Emisores era cubrir las deficiencias que se fueran poniendo de manifiesto analizando con anterioridad las propuestas normativas y estudiando su repercusión sobre las entidades de la Asociación para procurar evitar el solapamiento de las distintas propuestas según su origen.

De esta forma, la Asociación, que empezó su singladura con mucha fuerza, ha logrado alcanzar bastantes de los objetivos que se había planteado, algunos de forma plena, aunque otros aún estén en vías de resolución.

Así, durante el ejercicio, Emisores ha preparado y presentado los siguientes documentos:

- Alegaciones al Anteproyecto de Ley de reforma parcial y adaptación de la Ley de Sociedades de Capital a la Directiva 2007/36, de 11 de Julio.
- Comentarios a la propuesta de actualización del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
- Comentarios al Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible.
- Comentarios al Informe de la CNMV sobre Control Interno de Información Financiera.
- Comentarios al documento de la CNMV "Reformas en el sistema de compensación, liquidación y registro de valores bursátiles".
- Observaciones al borrador del contrato de liquidez difundido por la CNMV en relación con las emisiones de renta fija dirigidas a minoristas.

- Comentarios a la propuesta de carta de la CNMV sobre actualización de requisitos en la verificación de emisiones de renta fija e instrumentos híbridos destinados a minoristas.

En cuanto al área internacional, se prepararon:

- Response to Commission consultation on the modernization of the Directive 2004/109/EC on the harmonization of transparency requirements in relation to information about issuers whose securities are admitted to trading on a regulated market.
- Contribution to the consultation paper "CESR proposal to extend major shareholding notifications to instruments of similar economic effect to holding shares and entitlements to acquire shares.

Asimismo, la Asociación ha elaborado los siguientes documentos internos:

- Comentarios a la Plantilla del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Nota sobre modos de blindajes en las sociedades cotizadas.
- Nota sobre el Foro Electrónico del Accionista, art. 528 LSC
- Normas estándar de funcionamiento sobre el Foro Electrónico del Accionista.

Es difícil valorar el fruto de todo este trabajo. Si la utilidad y necesidad de la nueva regulación ha de ser ponderada y evaluada en términos de rentabilidad, entendida ésta como una regulación equilibrada, clara, sencilla y eficiente, podemos decir que Emisores Españoles ha contribuido a ello.

Por otra parte, Emisores Españoles, se ha consolidado como un interlocutor cualificado con la Administración, Comisión Nacional del Mercado de Valores principalmente, al que se consulta y se tiene en cuenta como correa de transmisión de las inquietudes de las sociedades que forman la Asociación.

En el ámbito europeo, Emisores Españoles como miembro de European Issuers, ha sido admitida en su Comité Consultivo, designada miembro de los European Market Implementation Group (E-MIG) y entidad coordinadora del grupo local que estudiará la implantación de los

Estándares Europeos de Juntas Generales (Market Standards on General Meetings - MSGM).

EVENTOS REALIZADOS

Durante el ejercicio 2010 Emisores Españoles presentó formalmente la Asociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona, y el día 3 de noviembre desarrolló la "Jornada sobre Gobierno Corporativo, Identificación de Accionistas y Ventas en Corto" que contó en su presentación con D. Ángel Benito, Director General de Mercados de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las tres Mesas Redondas, que contaron con profesionales de reconocido prestigio, fueron las siguientes:

"Últimas novedades en Gobierno Corporativo".

- Alberto Alonso Ureba, Catedrático Derecho Mercantil (Ramón y Cajal)
- Enrique Piñel (Corporación Financiera Alba)
- Tomás López de la Torre (KPMG)
- Edson Ulisses de Melo (Criteria Caixa Corp.)
- Sandra Martín Morán (Indra)
- Núria Vilanova (Foro de Buen Gobierno y Accionariado), moderadora

"Identificación de Accionistas: en busca de la transparencia".

- Cándido Paz-Ares, Catedrático Derecho Mercantil (Uría&Menéndez)
- Susana Haan (European Issuers)
- Giulio Pediconi (Sodali)
- Isabel Martín Castellá (Madrid Centro Financiero)
- Andrew Callow (Computershare)
- Juan Prieto (Vicepresidente Emisores Españoles), moderador

“Ventas en corto y préstamos de valores”.

- Javier García de Enterría, Catedrático Dcho. Mercantil (Clifford Chance)
- Gabriel Padilla (SecFinConsulting)
- Sebastián Cuenca (Zeltia)
- María José García Beato (Banco Sabadell)
- Rodrigo Buenaventura (CNMV)
- Francisco Javier Zapata (Banco Popular), moderador y conclusiones

PATROCINADORES

Para su realización, Emisores Españoles contó con el patrocinio de las siguientes firmas:

Georgeson, S.L.
C/ Zurbarán, 18 – 5ª Planta
28010 Madrid
www.georgeson.com



Madrid Centro Financiero
C/ José Abascal, 56 – 3ª Planta
28003 Madrid
www.madridfinancialcenter.org



KPMG, S.A.
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid
www.kpmg.com/es



Sodali, S.p.A.
Vía XXXIV Maggio, 43
00187 Roma
www.sodali.com



PLAN DE ACTIVIDADES 2011

Acaba de arrancar el año 2011 y se han de fijar las líneas de actuación de la Asociación en áreas que están en plena evolución, como muestra la efervescencia normativa provocada por el sentimiento general de que es necesaria más regulación para cubrir las lagunas y zonas grises que la crisis ha puesto en evidencia.

En esta línea, la respuesta regulatoria iniciada en toda la Unión Europea, que propone un incremento de la regulación frente a la autorregulación, y la promulgación de una nueva regulación más extensa y profusa que se centra en el cambio normativo a corto plazo y en aspectos como la necesidad de evitar el riesgo sistémico surgido durante la crisis, regulando materias que hasta la fecha carecían de ella y como justificación de la necesidad de abordar esta nueva regulación apelando al necesario incremento de la transparencia.

En consecuencia, el año recién comenzado viene, para Emisores, lleno de nuevos objetivos y con una agenda repleta de planes. Entre los proyectos que la Asociación tiene en marcha figuran los siguientes:

1. Reformas del sistema de compensación, liquidación y registro de valores bursátiles.

Desde hace cerca de un año y con el liderazgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el apoyo del Banco de España se ha realizado un trabajo de análisis y diseño de reforma del sistema de compensación, liquidación y registro del mercado español de valores, una pieza esencial del funcionamiento del mercado financiero.

Se definieron tres áreas de trabajo, relacionadas con el momento de la firmeza, la introducción de una cámara de contrapartida central (CCP) y la modificación del proceso de seguimiento de titularidades (RR), y se señaló la conveniencia de introducir modificaciones que aumentasen su flexibilidad y compatibilidad con el proyecto Target 2 Securities (T2S), un proyecto de prestación de servicios informáticos de liquidación desarrollado por los bancos centrales del Eurosistema para permitir una liquidación transfronteriza tan eficiente como la doméstica.

Emisores Españoles ha colaborado activamente en las consultas públicas realizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2010 y la más reciente de enero de 2011, en éste último caso con los siguientes documentos:

- Comentarios a las propuestas de reforma en el sistema español de compensación, liquidación y registro de valores.
- Notas Resumen en relación a la consulta pública de la CNMV sobre la reforma en el sistema español de compensación, liquidación y registro de valores.

Emisores confía en que las conclusiones que se alcancen en la reforma, sean satisfactorias y cuenten con el respaldo del conjunto del mercado, como previsiblemente se pondrá de manifiesto cuando se publique el informe definitivo, y espera colaborar en los imprescindibles cambios legislativos que la efectiva implantación de esta ambiciosa reforma requerirá.

2. Modificación del Artículo 497 del RDL 1/2010, de 2 de julio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobada en la Ley de Economía Sostenible.

La introducción de esta disposición, incluida en la Ley de Economía Sostenible (LES), que recoge la obligatoriedad de identificar a los accionistas de las sociedades emisoras en cualquier momento en que éstas lo soliciten y con independencia de que sus acciones no tengan el carácter de nominativas, tiene para los miembros de Emisores Españoles una importancia capital.

Hasta este momento, sólo se podía identificar al accionista los días previos a la celebración de la Junta General, y en muchos casos, era imposible saber quién era el último propietario de los títulos de una compañía. Con la disposición aprobada en la LES, las cotizadas podrán comunicarse de forma permanente con los propietarios de los títulos, tener más información sobre ellos y conocer su nacionalidad, de forma que se pueda establecer una relación que permita conocer sus necesidades y crear valor.

De esta forma la Junta General no agota, como ocurría hasta ahora, la comunicación con los accionistas. Este cambio le da al mercado español una transparencia y una claridad que no tenía y acerca a España a países de su entorno, como Reino Unido, Alemania, Francia y Países Bajos que ya cuentan con normativas similares.

Para Emisores Españoles, el objetivo es que en un año, las compañías cotizadas logren identificar a sus accionistas, aunque habrá que seguir desarrollando la normativa, ya que esto es sólo un primer paso en la mejora del funcionamiento de las empresas, para ello, Emisores ha iniciado los trabajos para abrir las negociaciones con el depositario central español para resolver los aspectos técnicos, económicos y jurídicos que se deriven de esta nueva situación, así como su imbricación con las modificaciones derivadas del desarrollo y la implantación reglamentaria europea.

3. Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

El 23 de diciembre de 2010 entró en vigor la Ley Orgánica 5/2010 por la que se modificó el Código Penal, reconociéndose la responsabilidad penal de las personas jurídicas, figura legal que hasta la fecha no existía en la legislación de nuestro país.

Las empresas deberán hacer frente a la responsabilidad penal cuando se cometan diversos delitos y además, será punible la estafa a los inversores, podrá imputarse este delito a los administradores de sociedades que falseen información para lograr captar inversores u obtener créditos y se castigará la difusión de noticias o rumores sobre empresas que ofrezcan datos falsos.

En función de la gravedad de los delitos, se podrán imponer a la empresa penas de multas, suspensión de la actividad, clausura temporal de locales y establecimientos, etc. y, en los casos de extrema gravedad, se podrá decretar la disolución de la empresa.

Esta responsabilidad penal de las personas jurídicas se aplicará en dos ámbitos: i) las empresas responderán penalmente, de los delitos cometidos por las personas físicas que ejerzan cargos de dirección y, ii) de los cometidos por cualquier otra persona dentro del seno de la propia empresa, cuando los responsables empresariales no hayan ejercido sobre ellos el debido control.

La responsabilidad penal de las personas jurídicas será independiente de la responsabilidad en la que puedan incurrir los administradores, directivos o empleados, pues ni siquiera será necesaria la condena o imputación de esas personas físicas para eximir de dicha responsabilidad a la propia empresa.

No obstante, también se establece que las empresas pueden eximirse de esta responsabilidad penal, siempre que adopten determinadas medidas preventivas, tendentes a impedir que apoderados de la empresa participen en conductas tipificadas por esta nueva ley, para ello, las empresas deberán diseñar sistemas de control que detecten y prevengan las conductas delictivas, aunque estos sistemas de control serán de aplicación voluntaria.

Emisores Españoles, consciente del alcance que esta Ley tiene para el conjunto de sus miembros, ha iniciado la creación de un grupo de trabajo que coordine las acciones que ya están llevando a cabo algunos emisores y estandarice en la medida de lo posible las mismas para intentar resolver los importantes problemas que se plantean y abordar con mucho cuidado y con criterios claros que permitan medir el grado de desempeño y la necesidad de códigos internos de conducta y de controles o auditorias para evaluar los niveles de cumplimiento.

4. Anteproyecto de Ley de reforma de la Ley de Sociedades de Capital. Derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.

El Consejo de Ministros del pasado 18 de febrero aprobó la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de reforma parcial de la Ley de Sociedades de capital y la incorporación de la Directiva comunitaria de 11 de julio de 2007, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.

Con este Proyecto de Ley, el Gobierno continúa la línea de modificaciones del derecho aplicable a las sociedades de capital, principales operadores económicos del país, buscando cuatro líneas fundamentales:

1. Reducir costes.
2. Introducir normas de modernización del Derecho de las sociedades de capital.

3. Unificar el régimen de las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada.
4. Incorporar la Directiva comunitaria 2007/36/CE de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de las sociedades cotizadas.

Emisores Españoles ya valoró el Anteproyecto de esta Ley de forma positiva, en especial por lo que se refiere a las medidas de reducción de costes de organización y funcionamiento de las sociedades de capital, la incorporación de normas de modernización del derecho de esta clase de sociedades y la supresión de algunas diferencias entre las sociedades anónimas y las limitadas.

También se pronunció sobre determinadas cuestiones de la transposición a la legislación española de la Directiva 2007/36/CE, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de las sociedades cotizadas.

Emisores continuará trabajando sobre el Proyecto y para ello ha creado un grupo de trabajo que analizará, y en su caso, efectuará las valoraciones oportunas.

5. Desarrollos normativos por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La recientemente aprobada Ley de Economía Sostenible, introduce determinadas novedades regulatorias en materia de transparencia de la política de retribuciones de consejeros, por las que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha fijado entre sus prioridades para este ejercicio la actualización de las normas y procedimientos en esta materia.

A tal efecto, se prevé la actualización del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y la modificación de la Circular 1/2004 y la Circular 4/2007 sobre el modelo de informe anual de gobierno corporativo (IAGC) de las sociedades anónimas cotizadas y otros emisores de valores cotizados.

Emisores Españoles también desea estar en la actualización de las normas y recomendaciones de gobierno corporativo de las sociedades

cotizadas, para ello prepara la formación un grupo de trabajo que estudiará y valorará los nuevos contenidos de la normativa y colaborará con la CNMV en su definición.

6. Área Internacional. E-MIG General Meetings

En el ámbito europeo, Emisores Españoles como miembro de European Issuers, ha sido designada miembro de los European Market Implementation Group (E-MIG) y entidad coordinadora del grupo local que estudiará la implantación de los Estándares Europeos de Juntas Generales (Market Standards on General Meetings - MSGM).

Estos Market Standards on General Meetings vienen a ser unas "buenas prácticas" en materia de Juntas Generales en el ámbito de la Comunidad Europea, que pretenden básicamente facilitar dos cosas:

- 1) La comunicación entre el emisor y el inversor final con la consiguiente identificación de éste a un coste razonable, suprimiendo para ello las actuales barreras operativas que lo impiden o dificultan.
- 2) El ejercicio del derecho de voto por parte del inversor final, con independencia de su carácter nacional o transfronterizo y del número de intermediarios que estén presentes en la cadena de custodia.

Emisores Españoles ha puesto en marcha un Grupo de Trabajo con un doble objetivo:

1. Estudiar los Standards Europeos en materia de Juntas Generales y contrastarlos con la práctica, los requisitos legales y regulatorios españoles buscando identificar los posibles obstáculos a la implementación de los referidos Standards en España, es el denominado "Gap Analysis".
2. Estudiar la normativa española aplicable en materia de Juntas Generales, este trabajo es el denominado "Factfindingexercise" cuyo resultado será un documento describiendo la normativa española aplicable en materia de Juntas Generales

Hasta aquí, los aspectos que Emisores trabajará en el corto plazo, pero hay otras cuestiones sobre los que se podrían formar grupos de trabajo en función de la disponibilidad. Así, tenemos:

- Simplificación / racionalización de las comunicaciones con la Comisión nacional del Mercado de Valores.
- Autocartera y contrato de liquidez.
- Mejora de los mecanismos de comunicación / denuncia a la CNMV de las operaciones anómalas en Bolsa.
- Estudio de costes de una salida a bolsa y mantenimiento en el mercado.
- Reforma de la Directiva de transparencia.
- Contenidos y plazos de la información periódica.
- Acortamiento del plazo entre emisión y admisión a negociación de los valores.
- Futura Directiva de derecho sobre valores
- Modelo de la CNMV de borrador de contrato de liquidez para las emisiones de renta fija dirigidas a minoristas.
- Propuesta de la Comisión Europea de Reglamento de ventas en corto, primando la transparencia y la responsabilidad y regulación de ventas al descubierto.

Adicionalmente, Emisores colaborará en aquellos análisis que le puedan ser propuestos por otras organizaciones con problemáticas que son una preocupación para las mismas y puedan tener relación con los objetivos de Emisores Españoles.

De forma paralela a todo este esfuerzo, Emisores continuará su desarrollo con la organización de actos de presentación y eventos como los celebrados en el año 2010 y proseguirá los esfuerzos por estructurar y consolidar la organización de la Asociación para que la misma, además de un foro de intercambio de ideas y experiencias, sea también un instrumento para la defensa de los intereses de los emisores españoles.

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Las cuentas anuales de Emisores Españoles han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y en la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, donde se establecen las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por el artículo 1 del Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, que fue desarrollado en el Real Decreto 296/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el régimen simplificado de la contabilidad.

ACTIVO	(En euros)
ACTIVO CORRIENTE	46.757,46
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	20.521,71
Clientes por ventas y prestación de servicios	12.440,00
Clientes	12.440,00
Otros deudores	8.081,71
Deudores	7.500,00
Hacienda Pública deudora diversos conceptos	581,71
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	26.235,75
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	26.235,75
TOTAL ACTIVO	46.757,46

PATRIMONIO NETO Y PASIVO**(En euros)**

PATRIMONIO NETO	25.421,23
Fondos propios	25.421,23
Fondo social	109.500,00
Fondo social	109.500,00
Fondo social	109.500,00
Resultado del ejercicio	-84.078,77
Resultado del ejercicio	-84.078,77
PASIVO NO CORRIENTE	-420,00
Deudas a largo plazo	-420,00
Otras deudas a largo plazo	-420,00
Fianzas recibidas a largo plazo	-420,00
PASIVO CORRIENTE	21.756,23
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	21.756,23
Otros acreedores	21.756,23
Acreeedores por prestación de servicios	20.740,04
Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales	1.016,19
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	46.757,46

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (En euros)

Trabajos realizados por la empresa para su activo	20.000,00
Otros gastos de explotación	-104.028,80
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-84.028,80
Ingresos financieros	83,17
Otros ingresos financieros	83,17
Gastos financieros	-124,99
Diferencias de cambio	-8,15
RESULTADO FINANCIERO	-49,97
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-84.078,77
RESULTADO DEL EJERCICIO	-84.078,77

NOTA

En relación al cierre del ejercicio, hay que diferenciar entre el resultado contable y el resultado fiscal. El resultado contable da pérdidas por importe de 84.078,77 €, esto se debe a que los ingresos por cuotas de socios no se consideran ingresos como tal, se contabilizan en la cuenta Fondo Social y constituyen los ingresos propios de la Asociación, que están exentas de IVA, según resolución de la Administración de fecha 22 de Diciembre de 2.009.

Por otra parte la Asociación tiene otros ingresos derivados del patrocinio que, al no constituir la actividad propia de la Asociación, se considera actividad económica y por tanto tributarían como tal en el Impuesto de Sociedades, resultado fiscal.

Dado que los gastos asociados a los ingresos por patrocinio son inferiores a éstos, se obtendría un beneficio por la diferencia que debería tributar al 25%, sin embargo, al aplicar el porcentaje de gastos comunes imputables a la actividad económica no se obtienen beneficios, sino pérdidas.

IDENTIFICACIÓN Y CONTACTO

Denominación: EMISORES ESPAÑOLES

Domicilio social: Paseo de la Castellana, 135

Municipio: Madrid

Código Postal: 28046

Provincia: Madrid

Teléfono: 91 29754 60

Fax: 91 29754 97

E-mail: info@emisoreshispanoles.es

Régimen jurídico

Asociación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Registro Nacional de Asociaciones

Número de inscripción: Grupo 1, Sección 1, Número Nacional 594027

Fecha de inscripción: 15 de diciembre de 2009

NIF: G- 85839470

www.emisoreshispanoles.es